

RESOLUCION No. 88-2-1-1-05508

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-84394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN);

QUE el señor Olmedo Alvarez Serrano, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Morales Garcés, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-3445-IA del 4 de noviembre de 1988; el mismo que amplía los informes Nos. 88-0887-IA del 10 de febrero de 1988; 88-1711-IA del 13 de mayo de 1988; y, 88-2889-IA del 21 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2355 del 11 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) por UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES dividido en CIENTO VEINTISIETE acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000013

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-1 **05508**
ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)

Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil ~~inscriba~~ la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de ~~dicha escritura~~ devuelva las restantes con la razón de la inscripción ~~que se ordena~~; y, b) cumpla las demás ~~prescripciones contenidas~~ en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de mayo de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a ~~este despacho~~.



CUMPLIDO, ~~vuelva al expediente~~
~~GAUCHA NAVIDIA IBUIM~~
COMUNIQUESE: ~~esta~~ ~~la~~ ~~literatura~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Superinten-~~
~~encia~~ ~~de~~ ~~Compañías~~, en Guayaquil, a **17 NOV. 1988**

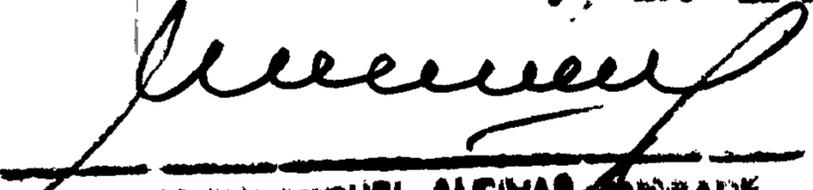
[Signature]
Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Signature]
AMR/KVdem/eac
DL/JIA
exp. # 45-11-67

[Signature] **Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo -**

80530

jas 46.287 a 46.288, número 12.846 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.592 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 8.766 del Registro Mercantil de 1.976; y, 8.839 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

